

Edicto N° 103-2021

El suscrito Secretario Judicial del Juzgado Ejecutor de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo, que se le sigue al agente económico denominado **MAGIC DREAMS PRODUCTIONS INC.**, con Aviso de Operación N° 986047-1-533223-2009-162729, expedido a favor de **MAGIC DREAMS PRODUCTIONS INC.**, con R.U.C986047-1-533223, DV 20, ubicado en la Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, corregimiento de Bella Vista, se ha dictado el Auto N° 938-2020, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

JUZGADO EJECUTOR DE LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA. PANAMÁ, DIECISIETE (17) DE MARZO DE DOS MIL VEINTE (2020).

RESUELVE:

PRIMERO: Iniciar Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo y a la vez librar Mandamiento de Pago, en contra del agente económico, hace saber que dentro del Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo, que se le sigue al agente económico denominado saber que dentro del Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo, que se le sigue al agente económico denominado **MAGIC DREAMS PRODUCTIONS INC.**, con Aviso de Operación N° 986047-1-533223-2009-162729, expedido a favor de **MAGIC DREAMS PRODUCTIONS INC.**, con R.U.C986047-1-533223, DV 20, ubicado en la Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, corregimiento de Bella Vista, quien adeuda a este Despacho la suma de **MIL CIEN BALBOAS CON 00/100 (B/.1,100.00)**, la cual se desglosa de la siguiente manera: **MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.1,000.00)**, en concepto de multa impuesta y **CIEN BALBOAS CON 00/100 (B/.100.00)**, en concepto de Gastos de Ejecución (10%)

SEGUNDO: Decretar formal secuestro:

1. Sobre cualquier vehículo inscrito en los Municipios a nivel nacional y que aparezcan Registrados en la Dirección Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre.
2. Sobre cualquier Cuenta de Ahorros, Cuenta Corriente, Plazo Fijo y otros que puedan tener en la República de Panamá.

Sobre cualquier Bien Mueble o Inmueble Propiedad del agente económico

MAGIC DREAMS PRODUCTIONS INC / MAGIC DREAMS PRODUCTIONS INC.

TERCERO: Ordenar se Ejecuten todas las medidas conducentes, a fin de que se cumplan todas las disposiciones legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(FDO.)

LCDO. AURA E. AROSEMENA TENAS

Juez Ejecutor

(FDO.)

DARIS O. ASPRILLA

Secretario



Por tanto, a fin de que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, siete (7) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), por el término de cinco (5) días hábiles.

DARIS OSIRIS ASPRILLA

Secretaria
vch